



Ayuntamiento de Campoo de Yuso

DECRETO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 929864D DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2021

Vista la Resolución de la Consejera de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria de fecha 22 de noviembre de 2021, por la que se acuerda conceder una subvención por importe de 2.499.99 euros al Ayuntamiento de Campoo de Yuso, en el marco de la Orden HAC/6/2021, de 10 de marzo, por la que se regula la convocatoria de las subvenciones para la realización de proyectos y actividades de información y divulgación de temas europeos por Municipios y Mancomunidades en 2021 (Extracto publicado el 23 de marzo de 2021 - BOC NÚM. 56).

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación Presupuestaria número 929864D de Generación de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 929864D del ejercicio 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

				Generación de Créditos	
	Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
Ī		4140	22606	Reuniones, conferencias y cursos. Uniendo Cultura con Natura	2.499,99
				Total GC	2.499,99

		Ampliación Previsión de Ingresos	
Orgánica	Económica	Denominación	Importe
	45080	Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma	2.499,99
		Total API	2.499,99

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso - Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

Lo manda y firma el Señor Alcalde, Don Eduardo Ortiz García, en La Costana, Campoo de Yuso, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

